GENERAL SEGUROS

Avda. España Nº 2210 casi América I Teléfono: 20 70 71 I Fax: 234 200
Sitio Web: www.general.com.py I Asunción - Paraguay

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006093.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: COMANDO LOGISTICO — Documento: 80000181-8

Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM. 13 1/2 — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Tomador: FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN — Documento: 4554737-8

Domicilio: AUGUSTO ROA BASTOS C/ SAN LUCAS 522 — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/07/2017	00:00 hs de 04/07/2017	24:00 hs de 31/12/2018	546	Gs. 114.502.478

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.409.091
I.V.A. s/Prima	340.909
Premio	3.750.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.750.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 3
De Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

31-0016	Res.Nº 326/98	Fec. 16/09/1998

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Matrícula: 1813 Tel: 0981568998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.750.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/07/2017	3.750.000
TOTAL		3.750.000

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

GENERAL SEGUROS

Avda. España Nº 2210 casi América I Teléfono: 20 70 71 I Fax: 234 200
Sitio Web: www.general.com.py I Asunción - Paraguay

Póliza Nro: 31.1509.0006093.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO LOGISTICO, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM. 13 1/2, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 114.502.478.- (Guaranies: Ciento Catorce Millones Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN, con domicilio en AUGUSTO ROA BASTOS C/ SAN LUCAS 522, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual, según Contrato N°72/17 derivado de la Licitación Pública Nacional N°02/17, ID N°330.420.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Asegurado debe leerse: **COMANDO LOGÍSTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN NRO.5 - RUC N°:80000181-8.-**
Tomador debe leerse: **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera.-**

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SGS 200 PARAGUAY BICENTENARIO

CIRCULAR NRO° 16 / 2011

Se aclara a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y Proveedores que los Formularios de Garantías *(Mantenimiento de Oferta; Anticipo; Cumplimiento de contrato)* incluidos en los Pliegos Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, constituyen pro-formas a ser utilizadas únicamente en el contenido de Garantías Bancarias tal como se indica en los respectivos formularios, no así cuando la caución sea instrumentada mediante Póliza de Seguro.

Esta aclaración es congruente con la normativa dictada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), a través de la Resolución SS.SG N° 114/10 del 09 de noviembre de 2010.

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional

Asunción, 27 de mayo de 2011.